

DECRETO N°

1655

TEMUCO,

03 ABR 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.477, con fecha 13 de Agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior, Dirección de Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Unión en Chivilcán".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PABLO ANDRES LAZCANO CÁRDENAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Abogado	
Función : Colaboración al Programa Forjando Unión en Chivilcán en el programa de Programas y Convenios las siguientes funciones: 1.-Trabajo en Terreno.- 2.-Informar y orientar jurídicamente aquellos casos que lo requieren.- 3.-Ser contraparte con los otros componentes del sistema justicia local y realizar seguimientos de los casos derivados para resolución adversarial.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 395.366 2 cuotas de \$409.000.- 1 cuota de \$ 299.933.-	Monto Total: \$1.513.299.-
Periodo desde : 02 de abril de 2014	Hasta: 22 de julio de 2014
Imputación : 214.05.05.001.004	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.513.299.- (Un Millon Quinientos Trece Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior. serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Dirección de Seguridad Ciudadana - "Programa Forjando Unión en Chivilcán"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.001.004	P.F.CHIVILC.
SALDO INICIAL	\$ 35.041.216
PREOBLIGACION	\$ 1.513.299
BALDO FINAL	\$ 33.527.917

OBW/xsv